

ORDENANZA N°: 1005/92.-

Ramallo, 7 de julio de 1992

VISTO:

Lo solicitado por el Departamento Ejecutivo Municipal para que se apruebe el Convenio suscripto con la Facultad de CIENCIAS EXACTAS, INGENIERIA y AGRIMENSURA de la Ciudad de Rosario;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE áDE ì
RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE;**

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Facúltase al Sr. Intendente Municipal de Ramallo, a firmar con la Facultad ----- de Ciencias exactas, Ingeniería y Agrimensura, con asiento en la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, un Convenio implementando un programa de asistencia técnica y colaboración recíproca, destinado a que profesionales y organismos internos de la citada facultad, colaboren en el nivel municipal, en sus distintas áreas, en Proyectos de Obras, seguimiento de distintas tareas, organización de otras, etc. tal como se consigna en el Convenio que en dos fojas forma parte de la presente como ANEXO I.-----

ARTÍCULO 2º) Déjase aclarado que el Convenio es de carácter permanente y que si alguna de las partes resolviera rescindirlo, deberá pronunciarse en ese sentido con noventa (90) días de anticipación a la fecha que se resuelva caduque.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 7 DE JULIO DE 1992.-----**